



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01523

Bitácora: 23/DK-0042/04/21

Oficio Nº: 03/ARRN/0658/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 03 de mayo de 2021

PRODUCTOS FORESTALES DEL MAYAB SC DE RL DE CV

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Abril de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Productos Forestales del Mayab S.C. de R.L. de C.V. con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio Nº 03/ARRN/0473/16 de fecha 23 de Marzo de 2016, que cuenta con el código de identificación T-23-002-PFM-001/16 ubicado en Domicilio conocido frente sector salud s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada, Metopium brownei, Chechem negro, 8.59 Metros cúbicos	2	150	151	23649971	23649972
madera aserrada, Platymiscium yucatanum, Granadillo, 7.08 Metros cúbicos	2	152	153	23649973	23649974

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en Reglamento de la Ley General de Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en Reglamento de la Ley General de Reglamento de Regla DELEGACION FEDERAL

ATENTAMENTE LAUEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

C. MARIA GUADALUPE ESTRADA RAMIREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 39 EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIBILIDE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones ucd.tramites@semarnat.gob.mx Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.

Minutario

Se incluye saldo de CHECHEN.

MGER YMG SPA FJB

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat

